



## Clínica Tributaria 2020 PROFESOR SERGIO ENDRESS

FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR 2020

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Clínica Tributaria</i>
Naturaleza del curso	Optativo
Equipo docente	Profesor: Sergio Endress Gómez
Descripción del curso	Clínica sobre resolución de conflictos en el Derecho Tributario Chileno, revisando la etapa administrativa y judicial con énfasis en el procedimiento de reclamo general.
Objetivos generales	El objetivo del curso es comprender las acciones, recursos y procedimientos de resolución de conflictos en el Derecho Tributario Chileno, analizando las relaciones con el Derecho Procesal y Administrativo, con énfasis en la aplicación del procedimiento de reclamación tributaria, considerando las modificaciones efectuadas por la Ley de Modernización Tributaria (N° 21.210).
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprender el conflicto tributario y las áreas del derecho vinculadas con éste.</li><li>2. Aplicar las normas y principios del Derecho Tributario, Derecho Administrativo y Derecho Procesal al conflicto tributario.</li><li>3. Identificación de las formas de solución del conflicto tributario, sean administrativas o judiciales.</li><li>4. Conocer las etapas de cada procedimiento.</li><li>5. Comprender los problemas actuales de la regulación legal en el tema.</li></ol>
Contenidos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El conflicto tributario. Relación con derecho procesal y administrativo. Actos administrativos susceptibles de impugnación.</li><li>2. Procedimientos administrativos de resolución de conflictos.</li><li>3. Procedimientos judiciales de resolución de conflictos.<ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Procedimiento general de reclamación: actos reclamables, etapas del procedimiento, conciliación ante el Tribunal Tributario, recursos procedentes.</li><li>3.2. Procedimiento especial de reclamo por vulneración de derechos.</li><li>3.3. Procedimiento de cobro ejecutivo de obligaciones tributarias.</li></ol></li></ol>
Régimen de asistencia	Obligatoria en un 100%, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento.
Sistema de evaluaciones	Por aplicación del artículo 37 del Reglamento, existirán dos evaluaciones parciales obligatorias y el examen, que se precisan a continuación: <ol style="list-style-type: none"><li>a) evaluación departamental en la fecha fijada por Dirección (25% de la nota final);</li><li>b) evaluación parcial (25% de la nota final);</li><li>c) examen (50% de la nota final).</li></ol>



	Existirá la posibilidad de fijar evaluaciones parciales de carácter voluntario que podrán aumentar alguna de las notas parciales (no examen), y que podrán consistir en una evaluación de tramitación de causas, en ejercicios de exposición de jurisprudencia u otro trabajo investigativo. Los detalles serán comunicados con la debida anticipación por el profesor.
<b>Bibliografía</b> <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	Endress, Sergio. Nueva Judicatura Tributaria y Garantías Procesales: consideraciones sobre su aplicación y vigencia;  Observatorio Judicial. Justicia tributaria ¿hacia dónde va?;  Ulloa, Hernán. Derechos del contribuyente: Análisis crítico del Artículo 8° bis del Código.  Albornoz, Claudio. Errores Comunes En La Tramitación En Los Tribunales Tributarios Y Aduaneros Que Impiden Ganar Un Juicio.  Endress, Sergio. Contabilidad en el Derecho Tributario Chileno.
Bibliografía complementaria	<i>Señalar textos y páginas (en caso de ser necesarios)</i>
<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes al finalizar la cátedra podrán: 1. Comprender el conflicto tributario y las áreas del derecho vinculadas con éste. 2. Aplicar las normas y principios del Derecho Tributario, Derecho Administrativo y Derecho Procesal al conflicto tributario. 3. Identificación de las formas de solución del conflicto tributario, sean administrativas o judiciales y su aplicación. 4. Conocer las etapas de cada procedimiento. 5. Comprender los problemas actuales de la regulación legal en el tema.
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	Pruebas, búsqueda de jurisprudencia, redacción de escritos, control de casos y exposiciones.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Se utilizarán preferentemente evidencias de aprendizaje de tipo directo, con el objeto de verificar los resultados de aprendizaje esperados, al tenor sentencias, preguntas y casos prácticos planteados.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	1. El conflicto tributario. Relación con derecho procesal y administrativo. Actos administrativos susceptibles de impugnación. (3 clases) 2. Procedimientos administrativos de resolución de conflictos: (5 clases) 2.1. Conciliación administrativa con el SII. 2.2. Reposición administrativa voluntaria (RAV). 2.3. Revisión de la actuación fiscalizadora (RAF). 2.4. Recurso de Resguardo de derechos (Ley 21.210).



	<p>3. Procedimientos judiciales de resolución de conflictos (12 clases)</p> <p>3.1. Procedimiento general de reclamación: actos reclamables, etapas del procedimiento, conciliación ante el Tribunal Tributario, recursos procedentes.</p> <p>3.2. Procedimiento especial de reclamo por vulneración de derechos.</p> <p>3.3. Procedimiento de cobro ejecutivo de obligaciones tributarias.</p> <p>Nota: esta planificación es esencialmente variable, considerando el desarrollo del semestre y el avance en la materia.</p>
--	---



## Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado - U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: